

Informe de Comisario

Quito, 22 de Marzo del 2018

**Señores Miembros de la Junta General de Socios
CALLABULBOS S.A.**

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de Callabulbos S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, a la resolución No 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, a los estatutos de la compañía y demás normas legales, y encontrándome legalmente habilitado para ejercer estas funciones, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la Administración de la compañía, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos.

En calidad de Comisario principal he procedido a la revisión de los estados financieros, como son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo de la empresa Callabulbos S.A. del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, los cuales además fueron debidamente auditados por la empresa Núñez Serrano & Asociados.

Cumpliendo con los lineamientos dispuestos en la ley de compañías y dentro de la revisión que se efectuó, quiero informar que he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las bases seleccionadas. Tomando en consideración lo anteriormente citado quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la compañía ha cumplido con todas las normas legales y estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Socios, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales e Instituto de Seguridad Social.
2. El Control interno tiene una adecuada organización, se cuenta con procedimientos adecuados y preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son razonables y sus operaciones son realizadas en forma eficiente según lo dispuesto en las políticas administrativas.
3. Los estados financieros de Callabulbos S.A. junto con sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, los cuales se mantienen adecuadamente archivados, y presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con las normas internacionales de información financiera, que fueron adoptadas de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías a partir del 2011 y demás disposiciones legales aplicadas en el Ecuador.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de la empresa Callabulbos S.A., son presentados en forma razonable, en todos los aspectos más relevantes de la situación financiera de la compañía dentro del periodo examinado terminado el 31 de diciembre del 2017



Carlos Alberto Estrella Tello C.P.A.

Comisario Principal